



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2024-01359195-GDEMZA-
OTEPRE-MGTYJ.
RODRÍGUEZ, CARLOS ESTEBAN.
P/ RETIRO VOLUNTARIO -
RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

Vuelven las presentes actuaciones a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se rectifique o ratifique el dictamen de orden 15, en virtud de lo observación efectuada en orden 20. Por lo que se rectifica el dictamen N° 085 de orden 15, de fecha 12-03-2024, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Vienen las presentes actuaciones a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el retiro voluntario solicitado por el Sr. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ.

I- Se han agregado las siguientes constancias:

- En orden 10 obra cuadro de servicios.
- En orden 23 obra dictamen de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional, que se ha pronunciado por el NO otorgamiento del retiro voluntario.

II- Considerando que la situación del peticionante NO se encuentra comprendida dentro de los requisitos



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

exigidos por la Ley Nacional Nº 13.018, del 18 de septiembre de 1.947, art. 4 y 5, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2007; por lo que es opinión de esta DAA de Fiscalía de Estado que no correspondería el otorgamiento del beneficio de retiro voluntario, ya que según cuadro de servicio de orden 10 el Sr. Carlos Esteban Rodríguez sólo reúne 15 años, 4 meses y 29 días.

III- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución Nº 96/2.015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 25/03/2024.

Dictamen Nº 104/2024. AVD -EE-